INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2017

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA, **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"**.

ID: 334.783.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para la "Adquisición de Software" con ID N° 334.783.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Benitez, la Abogada Estela López, el Abogado Juan Fernando Cabrera Ruiz, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 910 de fecha 31 de agosto de 2017, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2017, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 291 de fecha 07 de agosto de 2017, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura N° 32 de fecha 23 de agosto de 2017, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
FREELANCERS DEL PARAGUAY	Ítem 1: Gs. 19.000.000.- (Guaraníes Diez y nueve millones, IVA incluido). Ítem 2: NO COTIZA.- Ítem 3: NO COTIZA.-
OLAM S.R.L.	Ítem 1: Gs. 21.010.000.- (Guaraníes Veintiún millones diez mil, IVA incluido) Ítem 2: Gs. 26.729.300.- (Guaraníes Veinte y seis millones Setecientos Veintinueve mil trescientos, IVA incluido). Ítem 3: NO COTIZA.-
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Ítem 1: NO COTIZA.- Ítem 2: NO COTIZA.- Ítem 3: Gs. 39.500.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil, IVA incluido).

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

- La representante de la FIRMA OLAM S.R.L. deja constancia que la Empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY, no presenta declaración del I.V.A.

  Conforme al Art. 26 de la Ley 2051/03 y en concordancia con el Art. 60 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el mismo no forma parte de la documentación sustancial por lo que esté comité podrá solicitar aclaraciones al respecto.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FREELANCERS DEL PARAGUAY	OLAM S.R.L.	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Técnico del Consejo
DINATRAN

Póliza de Mantenimiento de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Que, por nota C.E. N° 29/17 el comité solicitó a la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY el desglose de precios.

El mismo contesto en tiempo y forma por Mesa de Entrada Única de la Dinatran Exp. 17.134, el mismo presentó el desglose de precios correspondiente.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 956 Nro. 1173/16.

OFERENTENTE	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	CUMPLE/NO CUMPLE -30 o 20%
ÍTEM N° 1				
FREELANCERS DEL PARAGUAY	SSL Web server Wildcard.	Gs. 19.000.000.-	Gs. 19.000.000.-	NO CUMPLE
OLAM S.R.L.		Gs. 21.010.000	Gs. 21.010.000	CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.		No Cotiza	No Cotiza	----------

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

ÍTEM N° 2				
FREELANCERS DEL PARAGUAY	Apex SQL Log 2017	No Cotiza	No Cotiza	----------
OLAM S.R.L.		Gs.26.729.000	Gs.26.729.000	CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.		No cotiza	No cotiza	----------
ÍTEM N° 3				
FREELANCERS DEL PARAGUAY	Licencia Genexus	No cotiza	No cotiza	----------
OLAM S.R.L.		No cotiza	No cotiza	----------
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.		Gs.39.500.000	Gs.39.500.000	CUMPLE

La empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY, no cumple con los precios establecidos por la convocante en el ítem 1, y el cual mismo remitió el desglose de los precios conforme a lo solicitado por este comité por lo que este comité acepta el precio presentado en la oferta.

Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de mayor a menor.

ITEM N° 1	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	**FREELANCERS DEL PARAGUAY**	Gs.19.000.000
2	**OLAM S.R.L.**	Gs. 21.010.000
3	**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**	No cotiza

ITEM N° 2	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	**OLAM S.R.L.**	Gs. 26.729.300
2	**FREELANCERS DEL PARAGUAY**	No Cotiza
3	**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**	No cotiza

Abg. SILVIO F. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

ITEM N° 3	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**	Gs. 39.500.000
2	**FREELANCERS DEL PARAGUAY**	No Cotiza
3	**OLAM S.R.L.**	No cotiza

Aplicación del Margen de Preferencia para productos nacionales:

De conformidad a la Circular DCNP N° 17/2016 y al Artículo 6 de la Ley 4558/11.-

Teniendo en cuenta la falta de presentación por los oferentes de la documentación requerida por parte de la convocante al momento de verificar las ofertas para la aplicación del margen de preferencia, este Comité no realizo la aplicación del Margen de Preferencia.

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).

SOLUCIONES INTEGRALES RUC: 80018521-8

CONTANCIA SIPE N° 1463412	CORRECTA

OLAM S.R.L. RUC: 80013217-3

CONTANCIA SIPE N° 1463701	CORRECTA

JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO RUC: 2394675-0

CONTANCIA SIPE N° 14663779	CORRECTA

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 889/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

- Ing. Enrique Klein, con Cédula de Identidad N° 562.745.-
- Ing. Ricardo Bisordi, con Cédula de Identidad N° 2.478.282.-

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Báez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

OLAM S.R.L.

- Manfredo Deligsih C.I.N° 187.024
- Ariel Deligdish C.I. N° 1.244.591
- Marina Abraham C.I. N° 974.820

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Ariel Deligdish Presidencia Asesor Ultimo registro 01/07/2009 al 30/08/2009

El señor Ariel Delgdish no se encuentra dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta. Los otros integrantes de la sociedad no tienen registro dentro del Sinarh.

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO (FREELANCERS) C. I. N° 2.394.675

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Ministerio Público – Asistente técnico** **01/08/2017 al 30/06/2017**

El mismo no se encuentra dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

<u>Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta</u>

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente al ITEM Nro. 1 de la Firma FREELANCERS DEL PARAGUAY. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

FREELANCERS DEL PARAGUAY	**CUMPLE**
RUC N° 2394675-0	
DESCRIPCIÓN	
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación,	**SI**

Abg. Silvio E. Estigarribia
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluacion
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	**N/A**
Experiencia	**SI**

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica: NO APLICA

Experiencia:

AÑOS	ENTIDAD CONTRATANTE
2015	Agencia Financiera de Desarrollo
2016	Banco Nacional de Fomento

Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

Especificaciones Técnicas

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Martínez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

ITEM 1	Descripción	
Certificado Wildcard SSL	- Confirmación de identidad de un único nombre de dominio y múltiples sub dominios de primer nivel. - Encripción a 128 / 256 bits (dependiendo del Navegador - Certificados .509 v3 de 2048 bits - Validación de alta seguridad - Política de re-emisión ilimitada de vencimiento (previo pago) - Soporte técnico por el tiempo de la validez del certificado - Emisión por tres años. - Verificación de validez del certificado mediante OSCP y CRL. - Posibilidad de Instalación de cantidad ilimitada de servidores. - Compatibilidad Con navegadores WEB y micro navegadores.	CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a Evaluar el Ítem 2:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente al ITEM Nro. 2 de la Firma OLAM S.R.L. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

OLAM S.R.L.	CUMPLE
RUC N° 80012317-3	
DESCRIPCIÓN	
El formulario de oferta.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	**SI**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	**N/A**
Experiencia	**SI**

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica: NO APLICA

Experiencia:

AÑOS	ENTIDAD CONTRATANTE
2015	Dirección de la Propiedad Intelectual (ID. 289790)
2016	Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Anda (ID. 307.526)

Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

Abg. Silvio E. Estigarribia
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Especificaciones Técnicas

ITEM 2	Descripción	
Apex SQL Log 2017 03 años de suscripción	Renovación y actualización de software de auditoria de Base de Datos SQL.	CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a Evaluar el Ítem 3:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente al ITEM Nro. 3 de la Firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

SOLUCIONES INTEGRALES S.A. RUC N° 80018521-8 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	SI
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en	

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	**N/A**
Experiencia	**SI**

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica: NO APLICA

Experiencia:

AÑOS	ENTIDAD CONTRATANTE
2015	Banco Nacional de Fomento
2016	Senave

Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

Especificaciones Técnicas

ITEM 3	Descripción	
GX-AVYCE	Servicio Anual de AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) de Genexus para: • 1°, 2° y 3° Licencias de Software de Desarrollo Integrated Development Environment (IDE) Genexus. • 1°, 2° y 3° Licencias de Software Generador Java GeneXus. • 1° Licencia de Software Generador para Smartdevices Genexus. Servicios de Instalación, Capacitación y Soporte de nuevas versiones.	CUMPLE

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y concordante con los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda:

a) ADJUDICAR en el Ítem N° 1 a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY por un monto total de Guaraníes Diez y nueve millones (Gs.19.000.000) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

b) ADJUDICAR en el Ítem N° 2 a la Firma OLAM S.R.L. por un monto total de Guaraníes Veinte y seis millones setecientos veinte y nueve mil trescientos (Gs. 26.729.300), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

c) ADJUDICAR en el Ítem N° 3 a la Firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. por un monto total de Guaraníes Treinta y nueve millones quinientos mil (Gs. 39.500.000), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ADQUISICION DE SOFTWARE

ÍTEM N° 1							FRELANCERS DEL PARAGUAY		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
01	43231512-012	Certificado Wildcard SSL	Thawte	USA	Unidad	Unidad	1	19.000.000	19.000.000
								"Precio Total	19.000.000.-

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

ÍTEM N° 2							OLAM S.R.L.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia ****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
01	43231512-021	Apex SQL Log 2017	Apexsql LLC	EEUU	Unidad	Unidad	1	26.729.300	26.729.300
								****Precio Total:**	26.729.300.-

ÍTEM N° 3							SOLUCIONES INTEGRALES S.A.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia ****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
01	43232402-004	GX-AVYCE	Genexus	Uruguay	Unidad	Unidad	1	39.500.000	39.500.000
								****Precio Total:**	39.500.000.-

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, en la ciudad de San Lorenzo.

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN